



Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00003-00 (115.023 E.D.)
AFECTADO: ANTONIO VALLEJO PINZÓN
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹ y evidenciándose el agotamiento del traslado previsto en el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017 (fl. 206 C.2), se procede a **CONCEDER** en el **EFFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por el abogado **WILLIAM VALENCIA GONZÁLEZ**, apoderado del afectado ANTONIO VALLEJO PINZÓN, en contra de la sentencia de fecha junio 30 de 2023, ante la Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente virtual a la Corporación referida, para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 211 c.o. No. 2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1849/17)
RAD: 50-001-31-20-001-2018-00003-00
AUTO CONCEDE APELACION - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06e69a9a9992ff20fd9a805000741c3cd001581c2417cd61c294c4f1bac0032**

Documento generado en 11/08/2023 10:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>